



INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD

Boletín del S.I.P. en las Administraciones de Extremadura

NÚMERO 44- 3ª ÉPOCA - AÑO 13



ENERO-ABRIL 2016

SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA



Yo  **35 horas**
Empleados Públicos de Extremadura

FUNCIÓN PÚBLICA: ¿MIRANDO AL PASADO?

¿CÓMO SE ENTERA UN@ DE SU PENSIÓN?

Invertia 03-03-16



Si queremos saber cómo quedará nuestra pensión, podemos utilizar una serie de herramientas. Bancos y aseguradoras disponen para ello de calculadoras y simuladores. Y, desde el pasado noviembre, ya es posible también estimarla en un completo simulador creado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). A nuestro juicio, estas son las cuatro mejores herramientas para calcular la pensión de jubilación:

1. Sede electrónica de la Seguridad Social. El primer servicio al que se debe acudir es al simulador creado por el INSS, que está activo en la web Tu Seguridad Social. En él, sea cual sea la edad, se puede calcular el importe de la futura pensión. El programa aporta información sobre los periodos cotizados, los plazos para acceder a la jubilación o qué datos tiene la Seguridad Social sobre el trabajador. Además, será muy útil también para saber cómo van los trámites de solicitud de las pensiones o pedir prestaciones de maternidad, paternidad, jubilación, viudedad y orfandad, entre otras gestiones.

Para poder hacer uso de este simulador y calcular la pensión, hay que estar registrado en el sistema. Y para poder registrarse es preciso contar con un código de acceso que se facilita presencialmente en las oficinas de la Seguridad Social o de la Agencia Tributaria. También se puede entrar en el simulador con el DNI electrónico.

2. Simuladores de entidades bancarias. Numerosas entidades bancarias cuentan también con simuladores para que los usuarios puedan calcular la pensión pública que recibirán tras su jubilación. Para poder utilizar esta herramienta gratuita, se tienen que introducir datos como la edad, el salario actual y los años cotizados. Estas aplicaciones permiten además, casi siempre, realizar simulaciones en función de distintos escenarios, según las expectativas de evolución del índice de revalorización de las pensiones.

3. Calculadoras on line para pensiones públicas. Las páginas web de aseguradoras, consultoras, etc. ayudan también a los futuros pensionistas a calcular cuáles serán sus ingresos. Para ello, disponen de calculadoras que facilitan el cálculo a partir de algunos datos personales, el periodo de cotización acreditado, etc. Con esta información, el usuario obtendrá un informe personalizado. Son gratuitas y permiten visualizar una estimación de la edad de jubilación y el importe de la pensión procedente de la Seguridad Social.

Algunas empresas dan la opción de utilizar simuladores más completos que ofrecen más posibilidades, pero no son gratuitos. Dejan hacer simulaciones de pensión considerando distintas edades de jubilación, dan información detallada sobre todos los conceptos previos que determinan el importe final de la pensión o posibilitan la modificación de las hipótesis de cálculo usadas, como IPC, incremento de la pensión máxima, subida de salario, etc.

4. Simuladores para los planes de pensiones. Muchos pensionistas tienen planes de pensiones con la idea de complementar a la pensión pública en un futuro. Los simuladores de los bancos permiten también conocer cuál será su importe, en caso de que se esté ahorrando para la jubilación. Asimismo, las calculadoras de las aseguradoras indican también cuánto rendirán los planes de pensiones. Para conocer este dato se debe incluir la cuantía anual que se prevé destinar al plan de pensiones, el número de años y la rentabilidad estimada anual. Así se puede calcular la cuantía final que ha alcanzado el plan de pensiones al término del plazo.

Qué datos piden en simuladores y calculadoras:

- Fecha de nacimiento: se debe introducir el día, mes y año completo.
- Ingresos anuales brutos: hay que conocer la cuantía de ingresos anuales previstos, antes de impuestos.
- Tiempo cotizado: se deben especificar los años y meses completos cotizados a la Seguridad Social.
- Edad de jubilación prevista: se tiene que poner la edad en que se tiene previsto jubilarse, que no debe ser inferior a la mínima.

FUNCIÓN PÚBLICA: ¿MIRANDO AL PASADO?

Hace un año por estas fechas, la campaña electoral para las elecciones autonómicas y municipales era una evidencia palpable para todos. Por eso creemos, que ha pasado suficiente tiempo como para poder realizar una primera visión de lo que, va camino, del primer año del nuevo gobierno, en el plano de su política de gestión de la Función Pública dentro de la Junta de Extremadura y, más concretamente, su influencia en el quehacer diario de los empleados públicos.

De tal forma que empezaremos por analizar, puntualmente y en su globalidad, los “cambios” producidos, respecto al anterior GOBEX.

Aunque bien es cierto que (además de la devolución de la paga extra de navidad de 2012) **se ha cumplido alguna de las medidas urgentes que planteaba el PSOE en su programa (como han sido la devolución de los días de asuntos propios y de libre disposición) así como otra sigue su desarrollo (la puesta en marcha de los procesos selectivos) una última ha “descafeinado” claramente su objetivo (el Decreto de Incapacidades Temporales, no se ha eliminado, si bien se han ampliado las enfermedades por las que ya no se descuenta salario) y solo otra avanza en borrador (conciliación de la vida familiar y laboral) la cruda realidad, deja mucho que desear, sobre lo que se esperaba, a estas alturas, del cambio.**

Pues, por una parte, **otras muchas soluciones urgentes siguen sin ser ejecutadas (jornada de 35 horas, garantía de transparencia en las Comisiones de Servicios y profesionalización de las Jefaturas de Servicios) y, lo que es peor aún, no existe definición de una política moderna de recursos humanos, con todo lo que ello conlleva.**

Y es que si las “medidas urgentes”, al menos, se encuentran bocetadas y, más o menos descritas, con lo que pueden identificarse y reivindicarse permanentemente hasta su puesta en práctica, **no ocurre lo mismo con la idea de empresa pública adecuada a los tiempos que corren y que requiere de toda una filosofía, de una praxis concreta, de una puesta en escena, de un análisis de resultados y sobre todo, de una sensibilidad social y de servicio que, lamentablemente, brilla por su ausencia.**

Porque, si todavía, se desconoce la contundente

realidad (puntuales excepciones incluidas) del desolador estado de organización y gestión de servicios y unidades, es evidente, no se está mirando hacia el futuro precisamente.

Y no se mira al futuro si el primer paso que se ejercita en la elección y nombramientos de los puestos de libre designación, sigue la estela de prototipos personales comprometidas con “lo de siempre”, “esto es lo que hay” o “los experimentos con gaseosa”. No se olvida la bandera de conservar, en la Función Pública, que siempre ha sido sinónimo de viseras, manguitos y el vuelva usted mañana.

Tampoco se mira al futuro expandiendo la gestión de los factores humanos en las diferentes Secretarías Generales de cada Consejería, cuales reinos de taifas preponderantes. La unidad de criterios de gestión y coordinación deben ser la base de una actuación justa, equilibrada en los servicios y equitativa entre los empleados públicos.

La dispersión existente (sin que por ello, no deba existir una positiva flexibilidad) perjudica la mejor prestación de los servicios, promoviendo las diferencias entre los trabajadores y ahuyentando una motivación, cada vez más ausente.

La “normativa estructural” organizativa, por otra parte, ensalza las estructuras directivas en sus más altos niveles, **proclamando una inexistencia casi total de las mismas en el resto de escalones de servicios, unidades y centros, donde se dan colosales casos de desconocimiento de funciones y responsabilidades en las relaciones e interacciones laborales (verticales y horizontales) de los propios empleados públicos. Como consecuencia, generalmente no existe, ni se practica, pese a los continuos gastos formativos, el mítico trabajo en equipo. ¿Quién apuesta por el entrenamiento en las competencias genéricas de las personas dentro de los contenidos profesionales?.**

Creemos, con solo estos primeros datos, que hay motivos suficientes de preocupación para una administración, que avanza hacia su cuarta década y que no se ha planteado aún realizar un análisis en profundidad de su estado de salud, de su capacidad en la prestación de los servicios que debe al ciudadano. **¿De verdad el poder quiere eficacia-eficiencia ó prefiere mirar al pasado?.**

LAS INFORMACIONES EN www.sindicato-sip.es

Las noticias publicadas en nuestra web (www.sindicato-sip.es) y aparecidas -con su fecha- desde el anterior número correspondiente al plazo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2015 (43 de la 3ª Época) de **INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD** y hasta el 30 de abril de 2016, se ofrecen para su fácil localización.



Nº	Noticia	Fecha
1001	Emplazamiento contencioso contra concurso puestos estructura Junta de Extremadura	04-01-16
1002	Anuladas convocatorias para 3 TGM en OARGT de la Diputación de Cáceres	05-01-16
1003	Amortización puesto trabajo RPT del SES 07-01-16	07-01-16
1004	Bases para Jefatura Servicio Informática OAR Diputación Badajoz	08-01-16
1005	Emplazamiento contencioso en Badajoz nº 2 Contra el SES	08-01-16
1006	Emplazamiento contencioso contra el SES en Juzgado nº 2 de Badajoz	13-01-16
1007	Contratación de Gerente para Patronato Turismo-Tauromaquia Diputación de Badajoz	14-01-16
1008	Admitidos definitivos en Bolsa de Trabajo de Farmacéutico EAP del SES	14-01-16
1009	Medallas al servicio Policía Local Extremadura 2015	15-01-16
1010	Emplazamiento contencioso en Mérida nº 2 convocatoria Camarero-Limpiador CAE	15-01-16
1011	INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD Nº 43 :: Septiembre-Diciembre 2015	15-01-16
1012	Unidades para la igualdad de género en la CAE	18-01-15
1013	Listas definitivas y primer ejercicio para 2 Letrados de la UEX	19-01-16
1014	Convocatoria para Director Área Presidencia y Coordinador General Servicios Diputación de Badajoz	20-01-16
1015	Plazo convocatoria Jefe Servicio Informática OAR Diputación de Badajoz	20-01-16
1016	Convocatoria del turno de ascenso para personal laboral de la Junta de Extremadura	20-01-16
1017	Notas 2º ejercicio y méritos de FS Veterinaria de la CAE	20-01-16
1018	Notas 2º ejercicio y méritos de Técnico en Informática de la CAE	20-01-16
1019	Modificación puntual RPT Presidencia de la Junta de Extremadura	22-01-16
1020	Notas 2º ejercicio y méritos de Subalterno de la CAE	22-01-16
1021	Convocados varios puestos en prácticas en Diputación de Badajoz	26-01-16
1022	Dos días más de asuntos particulares para 2016 en la CAE	26-01-16
1023	Emplazamiento contencioso SES convocatoria Auxiliar de Enfermería	27-01-16
1024	Modificación puntual RPT del SES 27-01-16	27-01-16
1025	Nombramientos de Enfermero del SES	28-01-16
1026	Reducción horarios en febrero por festividades tradicionales Junta de Extremadura	28-01-16
1027	Modificación del Reglamento Orgánico-Funcional del OAR Diputación de Badajoz	29-01-16
1028	Listados provisionales Bolsa Trabajo Profesor L-L del SES	29-01-16
1029	Listados provisionales Bolsa Trabajo Enfermero del Trabajo del SES	29-01-16
1030	Notas 2º ejercicio y méritos de Auxiliar Informática de la CAE	29-01-16
1031	Personal eventual 2º semestre 2015 Diputación de Badajoz	01-02-16
1032	INAP: cursos sobre seguridad de las TIC	01-02-16
1033	Emplazamientos contenciosos contra el SES en Mérida nº 2	01-02-16
1034	Aprobados definitivos Celador del SES	01-02-16
1035	Modificación calendario fiestas locales laborales para 2016 en la CAE	01-02-16
1036	Modificación RPT eventuales de la Junta de Extremadura	01-02-16
1037	Modificación Estructura y RPT Consejería Hacienda y Administración Pública CAE	01-02-16
1038	Adjudicaciones definitivas traslado diferentes FEA del SES	02-02-16
1039	Amortización puesto trabajo del SES 03-02-16	03-02-15
1040	Nombramientos de Técnicos GAFA del SES	03-02-15
1041	Modificación puntual RPT Consejería MARPAT de la CAE	03-02-15
1042	Corrección a turno de ascenso para personal laboral de la Junta de Extremadura	03-02-15
1043	Notas 2º ejercicio y méritos TS Administración General de la CAE	03-02-16
1044	Notas ejercicio y méritos de Subalterno Discapacidad de la CAE	04-02-16
1045	Convocadas Listas de Espera 1ª integración y actualización Maestros de la CAE	05-02-16
1046	Listados provisionales Bolsa Trabajo de Veterinario del SES	08-02-16
1047	Modificación puntual RPT Consejería Economía e Infraestructuras de la CAE	09-02-16
1048	Comisiones de Servicios en la Administración de la CAE a 31-12-2015	09-02-16
1049	Convocatoria actualización Fichero Docentes para formación en Diputación de Cáceres	10-02-16
1050	Corrección a modificación puntual RPT del SES 27-01-16	10-02-16
1051	Acuerdo Estado-CAE sobre la Ley de Función Pública de Extremadura	10-02-16
1052	Sorteo público Tribunales de convocatorias docentes en 2016	11-02-16
1053	Notas 2º ejercicio y méritos TS Informática de la CAE	12-02-16
1054	Compatibilidades en vigor en la Administración de la CAE	12-02-16
1055	RPT 2016 de la Diputación Provincial de Cáceres	15-02-16

1056	Emplazamientos contenciosos contra el SES en Juzgados números 1 y 2 de Mérida	15-02-16
1057	Plazo solicitud para la Carrera Profesional en la UEX	15-02-16
1058	Descuentos próxima nómina Junta de Extremadura	15-02-16
1059	Modificación puntuación funcionarios docentes en prácticas de la CAE	16-02-16
1060	Amortización puesto trabajo RPT del SES 17-02-16	17-02-16
1061	Emplazamiento contencioso SES Bolsa Enfermero UEC	17-02-16
1062	Emplazamiento contencioso SES convocatoria Auxiliar Enfermería	18-02-16
1063	Convocatorias concursos traslado 2015-16 Inspectores Educación de la CAE	18-02-16
1064	Nuevos emplazamientos a contenciosos SES por Bolsa Enfermero UEC	19-02-16
1065	Nuestra propuesta provisional para implantar las 35 horas en Junta de Extremadura	19-02-16
1066	Plantillas y unidades centros de Maestros CAE 2016-17	22-02-16
1067	Plantillas centros de docentes CAE 2016-17	22-02-16
1068	Bases y plazo para 10 Bomberos en el Ayuntamiento de A Coruña	22-02-16
1069	Acciones formativas primer semestre 2016 del INAP	22-02-16
1070	Emplazamientos contenciosos contra SES en Juzgados nº 1 de Cáceres, Mérida y Badajoz	23-02-16
1071	Nombramiento Jefe Servicio Informática OAR Diputación de Badajoz	23-02-16
1072	Convocado curso superior Gestión de la Innovación del INAP	23-02-16
1073	Emplazamiento contencioso en TSJEX Lista Espera enseñanza CAE	24-02-16
1074	Notas 2º ejercicio y méritos de Técnico en Administración General de la CAE	24-02-16
1075	Amortización puesto trabajo RPT del SES 25-02-16	25-02-16
1076	Bases y plazo para 60 Bomberos en Diputación Foral de Bizkaia	25-02-16
1077	Ejecución sentencia convocatoria FEA Cardiología del SES	26-02-16
1078	Amortización puesto trabajo RPT del SES 26-02-16	26-02-16
1079	Reducción horarios en marzo por festividades tradicionales Junta de Extremadura	26-02-16
1080	Explicación abono y descuentos de la Administración CAE sobre extra 2012	27-02-16
1081	Medallas de plata al servicio Policía Local de Extremadura	29-02-16
1082	Nuevo plazo reconocimiento de Carrera Profesional en la CAE	01-03-16
1083	Actualización semestral definitiva Bolsas Trabajo Profesor L-L y Enfermero Trabajo del SES	01-03-16
1084	Actualización provisional Bolsas Trabajo Enfermero O-G y SM del SES	01-03-16
1085	Emplazamientos a contenciosos contra el SES en Juzgados nº 1 y 2 de Mérida	02-03-16
1086	Resultado sorteo público Tribunales convocatorias docentes CAE 2016	03-03-16
1087	Pleno Junta de Personal de los SSCC de la Junta de Extremadura	03-03-16
1088	Concurso de puestos: ¿Comisión de Valoración y criterios de las certificaciones?	03-03-16
1089	Amortización puesto trabajo RPT del SES 04-03-16	04-03-16
1090	Apto prácticas del Cuerpo de Maestros de la CAE	04-03-16
1091	Corrección a modificación puntuación funcionarios docentes CAE en prácticas	04-03-16
1092	Convocatoria Lista Espera TM Gestión Tributaria OAR Diputación de Badajoz	04-03-16
1093	Notas 2º ejercicio y méritos Operador de Informática de la CAE	04-03-16
1094	Sorteo orden actuación convocatorias personal 2016 en Diputación de Cáceres	07-03-16
1095	Convocado Plan Formación 2016 en Diputación de Cáceres	07-03-16
1096	Emplazamiento contencioso SES convocatoria Auxiliar Administrativo	07-03-16
1097	Modificación puntual RPT Consejería Educación y Empleo de la CAE	07-03-16
1098	Convocatorias Listas Espera personal contra incendios de la CAE	07-03-16
1099	Convocado puesto de Director Adjunto en Diputación de Cáceres	08-03-16
1100	Listados únicos de diferentes Bolsas de Trabajo del SES	08-03-16
1101	Listados únicos de Bolsas de Trabajo de FEA del SES	08-03-16
1102	Modificación puntual RPT del SES 09-03-16	09-03-16
1103	INAP: Acciones formativas 2016 en el ámbito local	09-03-16
1104	Plan de Formación Propia 2016 en la Diputación de Badajoz	09-03-16
1105	Acuerdo Carrera Profesional Horizontal en CPEI de Badajoz	09-03-16
1106	Listas provisionales actualización méritos Bolsas Enfermero CP y UD del SES	09-03-16
1107	Modificación puntual de plantilla y RPT Diputación de Badajoz	10-03-16
1108	Convocado Concurso de Traslado para Bomberos del CPEI Badajoz	10-03-16
1109	Listados provisional y único de Bolsas Farmacéutico EAP del SES	10-03-16
1110	Listados provisionales Bolsas Médico Familia EAP y Médico AC del SES	10-03-16
1111	Notas 2º ejercicio y méritos Administrativo Administración General de la CAE	10-03-16
1112	Resolución contratación 3 Oficiales Imprenta en Diputación de Cáceres	11-03-16
1113	Programa Formación Ciencias Salud-Atención Sociosanitaria 2016	11-03-16
1114	Diferentes convocatorias de Libre Designación para Diputación de Badajoz	11-03-16
1115	Convocatoria Libre Designación para Jefe Servicio CPEI de Badajoz	11-03-16

1116	Modificación de Bases y nuevo plazo para 60 Bomberos en Diputación Foral de Bizkaia	12-03-16
1117	Nueva convocatoria de Libre Designación para Diputación de Badajoz	14-03-16
1118	Modificación RPT Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la CAE	14-03-16
1119	Convocatorias de promoción interna en la UEX	15-03-16
1120	Corrección a Listas de Espera 1ª integración y actualización Maestros de la CAE	15-03-16
1121	Listas provisionales del turno de ascenso para personal laboral de la Junta de Extremadura	15-03-16
1122	Amortizaciones puestos de trabajo RPT del SES 16-03-16	16-03-16
1123	Corrección a convocatoria de Director Adjunto en Diputación de Cáceres	16-03-16
1124	Correcciones a convocatorias de Libre Designación en Diputación de Badajoz	16-03-16
1125	Corrección a Plan Formación Propia 2016 de Diputación de Badajoz	16-03-16
1126	Actualización 2016 de enfermedades sin descuentos por Bajas en la CAE	16-03-16
1127	Convocado puesto de Alta Dirección en Diputación de Badajoz	17-03-16
1128	Emplazamientos contenciosos contra el SES en Juzgados nº 1 de Mérida y Badajoz	17-03-16
1129	Bases y plazo para 7 Bomberos en Ayuntamiento de Guadalajara	17-03-16
1130	Modificación a plantillas y unidades centros de Maestros CAE 2016-17	18-03-16
1131	Modificación a plantillas centros de docentes CAE 2016-17	18-03-16
1132	Resultado sorteo actuación convocatorias personal 2016 en Diputación de Cáceres	21-03-16
1133	Modificación RPT Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la CAE	21-03-16
1134	Oferta de Empleo Público 2016 para la Administración General del Estado	22-03-16
1135	Emplazamiento para repetición 2º ejercicio TS Jurídica de la CAE	22-03-16
1136	Convocado puesto Gerente Instituto de Consumo de Extremadura	23-03-16
1137	Emplazamientos contenciosos concurso traslado docentes de la CAE	23-03-16
1138	Reducción horarios en abril por festividades tradicionales Junta de Extremadura	28-03-16
1139	Constituida Bolsa de Trabajo para Enfermero de Urgencias AP del SES	28-03-16
1140	Constituida Bolsa de Trabajo para Enfermero AC del SES	28-03-16
1141	Constituidas Bolsas de Trabajo para Enfermero y UEC del SES	28-03-16
1142	Modificación puntual RPT Consejería Sanidad y Políticas Sociales de la CAE	29-03-16
1143	Emplazamiento contencioso SES convocatoria Trabajador Social	29-03-16
1144	Emplazamiento contencioso en Mérida nº 2 convocatoria TS Psicología CAE	29-03-16
1145	Certificación de trabajadores que tengan contacto habitual con menores	29-03-16
1146	Reglamento de regalos del Ayuntamiento de Mérida	30-03-16
1147	Publicado el Plan de Formación de la EAPEX 2016	31-03-16
1148	Nombramientos de profesores titulares de la UEX	01-04-16
1149	Nombramiento de Director de Área de Presidencia-CGS Diputación de Badajoz	01-04-16
1150	Convocada Lista de Espera para Mecánico Inspector laboral de la CAE	01-04-16
1151	Convocada Lista de Espera para ATS-DUE de la CAE	01-04-16
1152	Convocadas Listas de Espera para diferentes categorías Grupo IV de la CAE	01-04-16
1153	Bases y plazo para 2 Bomberos en el Ayuntamiento de Vigo	02-04-16
1154	Diferentes nombramientos en la UEX	04-04-16
1155	El SIP por el Concurso de Puestos y la movilidad entre Administraciones Públicas	04-04-16
1156	Amortización puesto trabajo RPT del SES 05-04-16	05-04-16
1157	Modificación calendario de fiestas locales laborales 2016 de la CAE	06-04-16
1158	Nombramientos de profesoras titulares de la UEX	06-04-16
1159	Comisión de Baremación Listas Espera 1ª integración y actualización Maestros CAE	06-04-16
1160	Bases y plazo para 2 Bomberos en el Ayuntamiento de Burgos	06-04-16
1161	Actualización semestral definitiva Bolsas Trabajo de Enfermero CP y UD del SES	06-04-16
1162	Actualización definitiva Bolsas Trabajo de Médico Familia EAP y AC del SES	06-04-16
1163	Actualización provisional méritos Bolsas Trabajo Auxiliar de Enfermería SES	06-04-16
1164	Plantilla y RPT 2016 del OARGT de Diputación de Cáceres	07-04-16
1165	Nombrado tribunal único méritos para convocatorias Orden 27-12-2013	07-04-16
1166	Emplazamiento contencioso SES convocatoria GAFA	07-04-16
1167	Emplazamiento contencioso en Mérida nº 2 convocatoria Subalterno Conductor CAE	07-04-16
1168	Emplazamiento contencioso SES convocatoria Trabajador Social	08-04-16
1169	Convocatoria Directores de Centros docentes públicos no universitarios de la CAE	08-04-16
1170	Modificación puntual RPT Diputación de Badajoz 08-04-16	08-04-16
1171	Adjudicación definitiva traslado Secundaria y Resto de Cuerpos de la CAE	11-04-16
1172	Adjudicación definitiva traslado Cuerpo de Maestros de la CAE	11-04-16
1173	Listas definitivas actualización Bolsa de Veterinario EAP del SES	11-04-16
1174	Emplazamientos contenciosos contra el SES en Cáceres, Mérida y Badajoz	12-04-16
1175	Listas definitivas actualización Bolsa de Enfermero SM del SES	12-04-16

1176	Modificación de RPT y plantilla 2016 de la Diputación de Cáceres	13-04-16
1177	Listas provisionales para Lista Espera Oficial 2ª Incendios de la CAE	13-04-16
1178	Listas provisionales para Lista Espera Peón Incendios de la CAE	13-04-16
1179	Convocadas nuevas pruebas para Ingeniero Industrial de la CAE	13-04-16
1180	Listas definitivas actualización Bolsa Enfermero O-G del SES	13-04-16
1181	Convocados Másters Universitarios del INAP	14-04-16
1182	Listas definitivas actualización Bolsa Farmacéutico EAP del SES	14-04-16
1183	Tablas retributivas 2016 del personal AG de la Junta de Extremadura	14-04-16
1184	Ejecución sentencia convocatoria Pinche del SES	15-04-16
1185	Ejecución sentencia vacaciones en el SEXPE	15-04-16
1186	Amortización puesto trabajo RPT del SES 18-04-16	18-04-16
1187	Nuevos nombramientos de profesores en la UEX	18-04-16
1188	Convocadas plazas laborales personal docente e investigador dela UEX	18-04-16
1189	Convocatoria concurso vacantes funcionarios habilitación nacional en la CAE	19-04-16
1190	Bases y plazo para 40 Bomberos en el Ayuntamiento de Zaragoza	19-04-16
1191	Nombramiento y constitución Comisión Valoración concurso puestos no singularizados de la CAE	20-04-16
1192	Emplazamientos contenciosos contra el SES en Cáceres nº 2	21-04-16
1193	Curso INAP sobre administración y gestión Portal Transparencia en Entidades Locales	21-04-16
1194	Bases y plazo para 22 Bomberos en Tenerife	21-04-16
1195	Convocado Concurso Traslado Médico Admisión-DC del SES	22-04-16
1196	Convocado Concurso Traslado diferentes TSE del SES	22-04-16
1197	Bases para Concurso Traslado Jefe Negociado en Diputación de Cáceres	25-04-16
1198	Convocado concurso-oposición PI de 2 plazas Técnico Gestión en UEX	25-04-16
1199	Convocadas estancias formativas profesores FPE_CAE 2016	25-04-16
1200	Ejecución sentencia convocatoria Inspectores de Educación de la CAE	26-04-16
1201	Corrección de listas definitivas Bolsas de Enfermero del SES	26-04-16
1202	Bases contratación en prácticas un TS Museo en Diputación de Badajoz	27-04-16
1203	Aprobados definitivos y elección de plazas de Celador del SES	27-04-16
1204	Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura para 2016	27-04-16
1205	Reducción horarios en mayo por festividades tradicionales Junta de Extremadura	28-04-16
1206	Listas provisionales admitidos convocatorias Promoción Interna de la UEX	29-04-16
1207	Emplazamiento contencioso SES por cese Auxiliar de Enfermería	29-04-16
1208	Ejecución sentencia convocatoria FEA Anestesiología-Reanimación del SES	29-04-16
1209	Emplazamientos contenciosos TSJEX convocatoria Técnico Empresariales CAE	29-04-16
1210	Apta en prácticas del Cuerpo de Maestros de la CAE	29-04-16
1211	Bases para convocatoria plazas Cuerpo de Maestros de la CAE	29-04-16
1212	Bases contratación en prácticas un TS Tributos Locales OAR Diputación de Badajoz	29-04-16

SINDICALISMO BURÓCRATA

La reciente historia española, fue vinculada por una carta magna y un desarrollo normativo que fue ejemplo de transición social para la mayoría del planeta. Sin embargo, equilibramos la dictadura franquista en su aspecto temporal, y la renovación de la vida diaria sigue pendiente de leyes y usos que provocan un distanciamiento del ciudadano respecto a la propia democracia.

Un ejemplo evidente de ello son los continuos casos que, de diferentes formas y maneras, corrompen a las personas y, consecuentemente, la convivencia entre ellas. No se encuentran alejadas de tales fatídicas prácticas aquellas que, no solo solapan la participación democrática, sino que mantienen poderosos oligopolios en las instituciones representativas de los trabajadores, pasando a cumplir un papel más de control social que de defensa de los intereses colectivos laborales.

Se trata, sin lugar a dudas, de aquellos sindicatos (no digamos partidos) que funcionan como máquinas electorales, engrasadas poderosamente por la nostalgia histórico-simbólica y los dineros públicos (de los que dependen para su mantenimiento y desarrollo) y respaldadas por una legislación excluyente de la participación diversa (para la que se exigen unos porcentajes representativos que hacen imposible, en su generalidad, una pluralidad más allá de, si acaso, tres entidades). Son esos sindicatos que flamean banderas en actos publicitarios y festivos, que hacen política de pasillos, protestan en beneficio de sí mismos y poseen su propio desfile los primeros de mayo. Son, como no, sindicatos burocratizados, que pastelean con burocratizadas administraciones. ¡Por el bien social, tiene que llover!

MODIFICACIÓN EN LA RPT

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 66, de fecha 8 de abril pasado próximo, aparece la aprobación definitiva de la modificación puntual de la plantilla y la RPT respecto a la transformación/variación de determinados puestos de trabajo adscritos a las **Áreas de Cultura y Deporte, Economía, Hacienda y Compras, Fomento, Recursos Humanos y Régimen Interior, Presidencia y Organismo Autónomo de Recaudación.**

Durante el periodo de exposición pública, se registró una reclamación que fue finalmente desestimada por el Pleno del 30 de marzo, por lo que fue aprobado definitivamente el expediente de modificación puntual de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo de la Corporación.

NEGOCIADO EL 11-04-2016

En la actualización del Fichero de Expertos de Formación, hemos conseguido el compromiso del Área de RRHH, en la elaboración de una **Instrucción** que regule los requisitos, méritos y criterios de valoración para los funcionarios, interinos y personal laboral fijo, con una mayor **flexibilidad**, para potenciar el talento, la capacidad y profesionalidad de nuestros empleados públicos.

Por otra parte, se está preparando una circular que regulará la **docencia** por el personal de la Diputación. En ella se establecerán los **honorarios** de acciones formativas y las **funciones** vinculadas a ellos.

También se regulará el **acceso, y apoyos económico, a acciones formativas** organizadas por instituciones públicas o privadas distintas de la Diputación.

PROPUESTAS DE SIP-SGTEX SOBRE BOLSAS

En nuestro compromiso electoral, planteábamos proponer una aplicación digital que permitiese conocer las plazas vacantes al día, agilizando su cobertura y postergando las Comisiones de Servicios, al mismo tiempo, serviría para el diario control de las Bolsas o Listas de Espera.

Pues bien, la oportunidad para dar una alternativa real y eficaz a este problema, la tuvimos cuando la Diputación presentó la **Propuesta de Reglamento de funcionamiento de las Bolsas de Trabajo de la Diputación de Badajoz, sus Organismos Autónomos y Consorcios.**

Dada la inminente aprobación y puesta en funcionamiento del mencionado Reglamento, propusimos solo una alternativa basada en que las Bolsas tuvieran una **permanente apertura, que se crearán valorando principios de modernidad, agilidad y eficiencia, lo harán todas ellas, bajo aplicación digital, con exposición transparente y permanente, no ser excluido de las Bolsas por encontrarse en situación indefensa, por baja laboral, en el caso de que se trabaje interinamente o causa de fuerza mayor.**

En los criterios de la Orden de Prelación, dada la situación social-laboral deprimente y alto índice de paro, así como la necesidad de potenciar competencias y actitudes genéricas, insistimos en valorar la experiencia profesional y la formativa, además de la disposición de los solicitantes en gestión del conocimiento y de la innovación.

En cuanto a la **información pública y la transparencia**, estimamos que debía ser permanente y en página web al efecto.

Sobre la vigencia del Reglamento, **estimamos que debía producirse a partir de aprobación del mismo y de las vacantes producidas a partir de ese momento, no afectando al contenido actual de las actuales Bolsas.**

En definitiva, propugnamos la eficacia futura de una **aplicación digital que mejore la gestión y ayude a la transparencia, la consolidación laboral de los trabajadores interinos en los años que duren las Bolsas, aprovechando la inversión económica realizada en formación a los mismos, que no se reparta precariedad cíclica cada varios años y se valoren criterios innovadores como experiencias laborales, formativas y capacidades generales, así como situaciones sociales, por tiempos, edades y niveles de empleabilidad.**

Esperamos, una vez aprobado el Reglamento (con muy pocos cambios) para la administración general de la Diputación y el OAR, **que se mejore en las Mesas de Negociación tanto en el Consorcio de Prevención de Incendios como en PROMEDIO y que, la disposición al diálogo, se asemeje a la que hemos disfrutado directamente, con la Presidencia de la Corporación.**

ÉXITO EN ZAFRA

De nuevo el C.P.E.I. ha resultado triunfador. En esta ocasión del **IX Encuentro de Rescate en Accidentes de Tráfico**, que se ha celebrado en Zafra, los días 19 y 20 de abril pasado, con la participación de ocho equipos de bomberos de diferentes puntos de España (Málaga, Córdoba, Bizkaia, Andújar y Linares).

La clasificación general ha quedado liderada por el CPEI-Badajoz 1, seguido de los bomberos de Andújar y el CPEI-Badajoz . En el resto de pruebas puntuables se ha clasificado en primer lugar también el CPEI-Badajoz 1, tanto en las dos maniobras estándar previstas, como en la categoría de mejor mando, que ha recaído en José M^a Vega Ortega. El mejor bombero sanitario, ha sido Javier Sánchez Dorado y el mejor equipo técnico compuesto por José Manuel Cortijo Muriel, David González Bravo, Marcos Camello Polo y José Manuel Torres Santos.

Ahora, el mejor equipo del C.P.E.I. de Badajoz representará a la Diputación en el Campeonato Nacional de Málaga. ¡Enhorabuena a todos!

EL SIP CON LOS INTERINOS

Desde siempre, el SIP, ha propuesto, trabajado, defendido y mantenido la consolidación de empleo como una de las exigencias básicas en una sociedad con derecho a un trabajo digno.

Nunca nos hemos planteado una miserable política de repartición de precariedad cíclica, mucho menos desde una administración pública.

Eso sí, cumpliendo y exigiendo cumplimiento de las normativas que nos damos. **Por eso estamos donde estamos, apoyando a los setenta y dos (72) compañeros interinos que actualmente se encuentran en el Consorcio Provincial de Extinción de Incendios de Badajoz.**

Y lo hacemos contra la actitud de aquellos que, sin dar la cara, cizañan, engañan y potencian diferencias entre los trabajadores y, también, contra el criterio y los comentarios que, desde algunas personas de la propia administración, ayudan poco a la confianza y la tranquilidad social. **El Reglamento de Bolsas de Interinidad, lo negociaremos, pese a quien pese, en nuestra Mesa y, cuando lleguen las Bases de Convocatoria, lo mismo.**

El 8 de marzo tratamos, entre otras, la propuesta del C.P.E.I. para **cubrir las bajas imprevistas en los turnos de guardia**, de corta duración, con el propio personal de plantilla, sin necesidad de recurrir a los corre turnos. Para ello **se dividirá la provincia en zonas** y, para cada una de ellas, se confeccionará una **lista de voluntarios** que estén dispuestos a cubrir esas guardias extraordinarias, que serán retribuidas a razón del **3% del complemento específico de cada puesto de trabajo** o el importe que proporcionalmente resulte para servicios de inferior duración. Sobre el **organigrama del Consorcio**, mostramos nuestro asombro al no poseer información objetiva al respecto, mientras otros representantes sindicales sí disponían de ella, al mismo tiempo mostramos **acuerdo con las distintas secciones recogidas** en el nuevo organigrama (con la poca información que teníamos) y planteamos que, cuando se vaya a desarrollar la estructura del Departamento de Operaciones, se haga de manera negociada con los sindicatos, como no puede ser de otra forma. También solicitamos información sobre **la publicación y presentación de la carrera profesional y las mejoras en las telecomunicaciones.**

El 22 de marzo, celebramos reunión para las **mejores condiciones de trabajo de los trabajadores de los Parques de Bomberos de Llerena y Villafranca de los Barros** durante la ejecución de las obras de reforma.

El 22 de abril, se trae para ratificar el reglamento de funcionamiento de bolsas aprobado en Diputación que rechazamos totalmente y que **se negociará de nuevo con las propuestas presentadas por este sindicato y a las que se añadieron todos los demás.** También se aportaron mejoras para la cobertura de los servicios extraordinarios además del ya mencionado 3% y **se acordó un nuevo cuadrante de guardias para emisoristas**, donde se contempla el cambio de puesto de uno de ellos a auxiliar administrativo.



CAMPEONES DE ESPAÑA DE FÚTBOL-7



El equipo de fútbol del Consorcio Provincial de Extinción de Incendios de Badajoz, vuelve a quedar Campeón de España de Fútbol-7 Veteranos, en el 17º Campeonato para Bomberos, celebrado del 26 al 30 de abril en Lleida.

En el mismo, ha tenido que competir con equipos de Vigo, Lleida, Valencia, Madrid, Córdoba y Ciudad Real, consiguiendo cinco victorias y un empate, con un total de diecisiete (17) goles a favor y solamente dos (2) en contra.

Además, el equipo dirigido por Antonio Blanco Capilla, ha ganado otra cotas individuales, como han sido el trofeo al mejor jugador, que ha recaído en Alfonso Galván Cosmo, el trofeo al máximo goleador, que ha sido para Domingo Méndez Ceberino y el trofeo al portero menos goleado, para Benigno Gómez Garrido.

De nuevo, nuestros compañeros, elevan el listón deportivo, dejando bien alto el pabellón de la provincia y de la Diputación. A todo el equipo, desde el SIP, debemos el agradecimiento y la enhorabuena por la meta conseguida.

PLUS ASISTENCIAL POR SUSTITUCIONES

Desde el SIP, junto a CCOO y UGT, hemos hecho la siguiente propuesta, al objeto de mejorar la calidad de los servicios públicos que posibilite la máxima atención a la ciudadanía y una mejora en la gestión, objetivos a los que deben ir dirigidos todos los esfuerzos de la Administración, en la que resulta necesario la implicación del personal a su servicio, se constituirá un fondo con los criterios de distribución negociados por la Mesa General de Negociación del C.P.E.I., y que una vez constatada y evaluada, semestralmente, será singularizado en su estudio por la comisión de seguimiento, elevándose su ejecución al órgano competente, previo oportuno expediente instruido a tal efecto, devengándose mensualmente, siempre que se cumplan los criterios y requisitos legales establecidos a continuación.

Propuesta de redistribución de guardias en función de las necesidades de urgencia en el C.P.E.I. con efectivos propios.

- 1.El fondo económico será de 180.000 euros divididos en 2 semestres. Cada semestre contará con una cantidad de 90.000 euros. Si sobrara se añadirá al semestre siguiente, donde al final de año el remanente se repartirá entre el colectivo que se expresará a posteriori.
- 2.Para formar parte de la bolsa para realizar guardias extras habrá que haber hecho las 1536 horas anuales de trabajo efectivo del año anterior.
- 3.1536 horas anuales será la jornada ordinaria de trabajo efectivo para todo el personal del C.P.E.I. Todas las horas que sobrepasen esta cantidad se considerará Plus asistencial o horas extras, no pudiendo pasar de las 80

horas anuales que marca la Ley.

- 4.El tiempo de trabajo correspondiente a cada jornada ordinaria no excederá de doce horas ininterrumpidas. No obstante, mediante la programación funcional de cada uno de los parques se podrá establecer, previa negociación con los representantes de los trabajadores, jornadas de hasta 24 horas cuando así lo aconsejen razones organizativas o asistenciales.
- 5.El pago será del 3% sobre el C.E. anual de cada uno de los puestos contemplados en la RPT, por jornada o guardia de 24 horas. Un cabo podrá hacer guardias de bombero si fuese necesario y un bombero podrá hacerlas de cabo, tal y como se realizan hoy en día cuando falta algún efectivo.
- 6.Habrà dos bolsas oficiales y publicas; una primera por parque y otra general para el servicio. Si hiciese falta desarrollar una guardia se ofertará al personal del parque o CECOB que cumpla los requisitos. La bolsa se compondrá por orden aleatorio en un principio y la renuncia al desarrollo de la guardia, exceptuando si no está en un permiso retribuido, hará que la persona pase a la última posición.
- 7.La bolsa será administrada por el oficial, sub-oficial o personal designado para ello por la comisión de seguimiento y será pública ante cualquier sindicato.
- 8.El dinero sobrante, si lo hubiere a final de año, se repartirá **entre todos los miembros del C.P.E.I.** que no se hayan dado de baja más del 10% del cómputo anual establecido. El reparto será proporcional entre el número de personas.

APROBADO EL REGLAMENTO DE REGALOS



En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 59, de 30 de marzo último, aparece aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Mérida, en sesión del día 2 de diciembre de 2015, el Reglamento de regalos de dicha Corporación.

Es éste un antecedente digno de mención porque, aunque legalmente, **todos los empleados públicos estamos obligados a no aceptar regalos**, no ha existido un reglamento semejante, que acercara tal hecho.

El mismo, en su ámbito de aplicación, incluye a los miembros de la Corporación, así como a todo el personal a su servicio, cual-

quiera que sea su vinculación con la Administración Municipal, incluidos los órganos directivos, superiores y el personal eventual.

En sus principios generales, se destaca que ninguna de las personas mencionadas, aceptarán para sí o para terceros, regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía, ni aceptarán favores o servicios en condiciones ventajosas que puedan condicionar el desarrollo de sus funciones.

Caben destacar, dentro de la norma, una serie de Artículos especialmente clarificadores de la función responsable de los empleados públicos y de la necesidad de su cumplimiento, la responsabilidad en la que se cae bajo incumplimiento (sanciones incluidas) y, en definitiva, la obligada transparencia ante la ciudadanía.

De tal manera que en el Artículo 4, referente a los regalos de carácter personal, **se especifica que no pueden incluirse en la categoría de regalos institucionales y que se podrán aceptar cuando no superen los usos sociales o de cortesía (aspecto que, para nuestro gusto debería haberse concretado bastante más) siempre y cuando sean de escaso valor y sean entregados por Administraciones Públicas, Organizaciones no gubernamentales, sin fin de lucro y entidades similares.**

En todo caso **queda expresamente prohibido aceptar regalos de cualquier empresa privada o personas físicas, tengan o no relación contractual o de cualquier otra índole con el Ayuntamiento de Mérida.**

El Artículo 5, trata sobre el depósito de regalos que no puedan aceptarse y que el Ayuntamiento guardará, para su depósito, en el lugar habilitado al efecto.

El Artículo 6, habla de un registro de regalos informatizado, dentro de la Secretaría General, donde quede constancia de su carácter, del remitente, de la fecha de la entrega, de su motivo, de la descripción de su contenido así como del lugar de su depósito.

Igualmente, en el Artículo 7, se trata la publicidad de los regalos, de conocimiento general, a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento, siendo de libre acceso para cualquier ciudadano cualquier dato sobre la procedencia, descripción y destino del regalo recibido.

El Artículo 8, se dedica al régimen sancionador. **El incumplimiento de las normas contenidas en el reglamento, realizado por empleados del Ayuntamiento, será considerada falta muy grave tipificada en el art. 95.2 i) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.** Si el que incumple es miembro de la Corporación, supondrá la automática constitución de una comisión de investigación al afecto.

Por otro lado, el Reglamento **está en vigor desde el sábado día 16 de abril** y permanecerá en vigor mientras no se acuerde su modificación o derogación.

MESAS DE NEGOCIACIÓN DE LA JUNTA DESDE ENERO

Desde enero hasta el cierre del presente Boletín, se han realizado una serie de reuniones en las Mesas de Negociación, en las que el **SIP** no se encuentra representado, y en las que se han tratado los siguientes asuntos:

El 19 de enero de 2016, en la Comisión Negociadora de Personal Laboral se trató la Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. En la misma, le asigna la clave PR a los puestos de trabajo vinculados al Plan INFOEX. Por lo tanto, no son ofertadas en el turno de ascenso.

Las plazas afectadas son:

- 136 plazas Oficial 1ª Lucha Contra Incendio.
- 70 plazas Oficial 2ª Lucha Contra Incendio.
- 618 plazas Peón Lucha Contra Incendio.
- 22 plazas Titulado Medio Coordinador.

Ese mismo día, se trata sobre la Carrera Profesional Horizontal y se establece el Plazo de Presentación de Solicitudes para el Reconocimiento del Nivel Inicial y Nivel 1 de la Carrera Profesional Horizontal en el ámbito de la Administración General de la profesional para el año 2016.

El 25 de enero, se trata la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Los criterios para crear, modificar o amortizar, siguen los mismos derroteros que con el anterior gobierno. Y es que, no hay proyecto general, sino intereses concretos para plazas concretas y (comentario generalizado) personas concretas.

Posteriormente, **el 11 de Febrero**, se trata la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y laboral de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales (Secretaría General de Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo). Todo igual que la pasada reunión.

Ese mismo día en la reunión de la Comisión Paritaria del V Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Extremadura. Se emite informe por parte de la Comisión Paritaria, sobre las solicitudes de Adscripción provisional presentadas conforme al Artículo 15 Primero apartado 6 del V Convenio Colectivo para el personal al servicio de la Junta de Extremadura. Diez de ellas (10) son favorables, dos (2) desfavorables y siete (7)

favorables pendientes de documentación.

También se regularizan los llamamientos de Bolsa para el Centro Urgencia y Emergencia 112. La Administración propone y se acepta, que se puedan acumular varios contratos en la misma persona-centro sin superar el 100% de la jornada. El procedimiento para la adjudicación de esta acumulación será:

- Contrato menor de proporción (33%).
- Mayor antigüedad.
- En caso igual, por letra del primer apellido.

Si el trabajador que tenga dos o más contrato de trabajo, en algún momento se queda sin algún contrato porque el propietario de la plaza revoca la reducción de jornada y su jornada es menor de 70% podrá renunciar al Contrato de Trabajo sin que se le penalice en bolsa.

El 18 de abril, se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Junta de Extremadura, escasísima donde las haya.

DE PRIVATIZACIONES

En el Diario Oficial de Extremadura número 76, de fecha 21 de Abril pasado, se publicó la convocatoria por procedimiento abierto para la contratación del servicio de *Apoyo técnico para la prevención de los incendios forestales mediante la investigación de sus causas*, en un plazo de ejecución de 24 meses y un **Presupuesto total de más de trescientos mil (300.000) euros**.

Al **SIP**, no le cabe duda de que ello supone la **privatización de un servicio público que debería ser desempeñado por los funcionarios Agentes del Medio Natural**, ya que son los que ejercen las funciones de policía administrativa forestal establecidas en la Ley.

Es éste el doble lenguaje empleado en la política. Cuando estamos en la oposición decimos estar a favor de lo público y cuando llegamos al gobierno, vendemos lo público a quién nos interese.

Entre tanto, ese dinero, necesario no lo tenemos para otros compromisos electorales ligados a los trabajadores públicos.



ANUNCIO CONSTITUCIÓN COMISIÓN VALORACIÓN DEL CONCURSO DE PUESTOS NO SINGULARIZADOS

En el Diario Oficial de Extremadura número 75, de fecha bre de 2013.

20 de abril pasado próximo, aparece anuncio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre nombramiento y constitución de la Comisión de Valoración del concurso de traslado en puestos de trabajo funcionariales vacantes, convocados por Orden de 23 de diciem-

bre de 2013. Os recordamos a los participantes en la mencionada convocatoria que, de conformidad con dicha Orden, **se podrá renunciar a la participación en la misma hasta el lunes día 16 de mayo (inclusive) del año en curso.**

ÚLTIMA REUNIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS CENTRALES (26-02-2016)

Desde nuestra última información, en este Boletín, únicamente, en la Sala de Juntas del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y a partir de las 10,30 horas, celebramos reunión de la Junta de Personal de los Servicios Centrales, pudiéndose resumir información en lo siguiente:

- Se aprobó el **Acta de la sesión anterior.**
- Con respecto a los escritos recibidos de la Administración, con información relativa a "Gratificaciones" se acordó remitir comunicación, a las Secretarías Generales de las Consejerías, del deseo de esta Junta para **que dichos escritos sean publicados en los Tablones de anuncios.**
- Al mismo tiempo se le pedirá, a Función Pública, para que en aras a la **total transparencia, los haga públicos en el Portal del Empleo.**
- Sobre los puestos fijos en turno de mañana en el Centro Sociosanitario (ATS-DUE). Se crea polémica al hacerse rotativo, ya que **se ve necesario, por parte de los trabajadores, un turno fijo de mañana.** Al mismo tiempo se entra en contradicción (ya que hay personas que tienen reconocido un turno fijo por



adaptación en Riesgos Laborales) pero se pregunta por qué ha de entenderse que, cuando se habla de turno fijo, ha de ser necesariamente el turno de mañana. (No se llega a proponer nada en este punto, ya que **se espera toma medidas por parte de la dirección del centro).**

- Comunicación de la Consejería de Educación sobre apertura de expediente a funcionaria, por falta muy grave.
- Escrito de funcionario sobre la carrera profesional. **Trata los problemas de aquellos que ascendieron de categoría antes de la firma del acuerdo de 2008. Pide que se le cuente el 50% del tiempo trabajado igual que a los que asciendan de categoría después de 2008. Se va a dar traslado, para su resolución positiva, a los sindicatos de la mesa de negociación y a Función Pública.**
- **Renuncia de Pablo Agudo Guerrero, de SGTEX, como miembro de la Junta de Personal.**
- También se trataron, fuera del orden del día, **temas relacionados con GPEX y la carrera profesional de los interinos. Mucha polémica pero no se llegó a plantear ninguna propuesta seria sobre estos temas.**

Y poco más.

NÓMINAS: IMPUTACIÓN ATRASOS PARA DECLARACIÓN

Finalmente, como Función Pública ha informado, ha quedado claro a qué ejercicio se van a imputar los atrasos de la nómina de 2012 y, en consecuencia, el IRPF pagado. Todo ello, con la idea de quedar bien en la Declaración de la Renta y con Hacienda. La cosa va así:

- Los 48 días que cobramos en la nómina de diciembre van al ejercicio de 2015.
- Los 91 días restantes, van al ejercicio de 2016.

El asunto no ha quedado mal, con lo que podemos respirar tranquilos.

PROPUESTA DEL SIP PARA LAS 35 HORAS SEMANALES

En fecha 10 de febrero pasado, registramos el siguiente escrito con número de entrada 2016062100000356, dirigido a la Directora General de Función Pública, D^a María del Carmen Vicente Rivero.

Estimada Sra.:

Como continuación de nuestra entrevista de fecha 17 de diciembre pasado, en la que tuvimos ocasión de plantearle (aparte de aspectos relacionados con el recurso de reposición sobre el concurso de puestos) nuestros compromisos sindicales, a través del programa electoral correspondiente, y dado el amplio espacio temporal transcurrido desde entonces, nos dirigimos a usted, con el fin de proponerle, la resolución de, al menos una acción, que estimamos de cierta premura.

En concreto nos referimos al compromiso electoral del gobierno que representa, respecto al establecimiento de la jornada laboral de 35 horas semanales.

Como el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, se puede encontrar mediatizado por norma superior de carácter estatal y las previsiones de cambio gubernamental en dicho ámbito, sugiere un extenso tiempo indefinido, proponemos las siguientes medidas provisionales a tomar, en beneficio de un mejor clima laboral así como para la creación de empleo y en

tanto, dicho compromiso, se consolida en el DOE:

1. Se promulgue Resolución desde esa Dirección General, para el conjunto de los trabajadores públicos de la Junta de Extremadura, sobre la media hora laboral suplementaria.
2. Que, en la misma, se flexibilice el horario de entrada y salida en quince minutos. De tal manera que la entrada al trabajo no deba producirse con posterioridad a las 8 horas, y la salida, nunca antes de las 15 horas.
3. De igual manera, en los centros con turnos de 24 horas, solapar la media hora de exceso en la que coinciden dos turnos.

Todo ello sin perjuicio de otras medidas que podríamos tratar, con mayor proyección, si se estimara conveniente y en beneficio general.

Cordialmente.

Posteriormente, otros responsables

de la Consejería, nos aseguran que el deseo de alcanzar las 35 horas semanales, se alcanzará en breve, pero no concretan nada más.

Nosotros seguiremos reivindicando lo que la administración nos quitó. Además de exigir el cumplimiento de los compromisos electorales del actual gobierno de la Junta de Extremadura.



AHORA LO DE LAS 35 HORAS, SINE DIE

Lo comentamos arriba anteriormente. Los responsables políticos de la Junta de Extremadura (asesorados por los ínclitos super-técnicos) siguen dando vueltas sobre el asunto, pero no acaban de solucionar el problema.

Ahora comentan razones presupuestarias para que, todavía, sigamos sin las 35 horas. Esa razón no puede explicar esta parálisis, pues ya antes de las elecciones, se conocía que la situación económica no era precisamente boyante; el desfase de más de seiscientos millones de euros (que luego se demostró) estaba en sus propias bocas.

Creemos que las soluciones pasan, obligatoriamente y con buena voluntad, por implantar el horario con flexibilidad y con el compromiso de, cuando la economía lo permita, crear los puestos de trabajo correspondientes.

De no ser así, se pasará la legislatura y, ese compromiso electoral, quedará en cantos de sirena. Algo que no nos merecemos los empleados públicos, que hemos sido realmente maltratados por los gobiernos conservadores. Esperamos (seguimos esperando) soluciones rápidas.



PARA LA BUENA GESTIÓN DEL CONCURSO DE PUESTOS Y LA MOVILIDAD ENTRE AA.PP.

El 2 de abril, registramos escrito con número de entrada 2016062100000728, dirigido a la DGFP de la Junta:

Consecuencia de la prolongada situación, en la que los gobiernos de la Junta de Extremadura, no han resuelto aún el otorgamiento por concurso, del derecho de traslado de funcionarios de la administración general de la misma, además del descuido continuado en cuanto a favorecer y proteger otras vías de fomento de la movilidad de los empleados públicos, desde el SIP, le requerimos para que:

- Se agilice organizadamente el Concurso de Puestos, con criterios concretos y unitarios en todas las Consejerías proyectando, al mismo tiempo hacia la Comisión de Valoración, condiciones inequívocas para certificar experiencias, valorando aquellas adquiridas hasta el final del plazo de la convocatoria del concurso, teniendo en cuenta nombramientos, órdenes de trabajo concretas y documentos fehacientes de responsabilidades directas y sin discriminar a unos trabajadores respecto a otros, sin opacidad o con falta de transparencia.

- Se suscriba, a la máxima urgencia, por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la que depende esa Dirección General, el *Acuerdo marco para fomentar la movilidad de los empleados públicos entre las Administraciones Públicas*, pactado por las Ciudades Autónomas, diferentes Comunidades Autónomas y la Administración Central, con el fin de que podamos participar, los empleados públicos de la Administración de la CAE, en los concursos que sean convocados en el futuro.

Todo ello sin perjuicio de otras medidas que podríamos tratar, con mayor proyección, si se estimara conveniente y en beneficio general.

En espera de sus determinaciones. Hasta la fecha, el silencio es total. No sabemos si el correo del zar se perdió por la dehesa extremeña o si es el estilo que se gasta la Dirección General de Función Pública. Si es esto último, cada vez nos extraña menos el caótico estado en que se encuentra lo relacionado con la misma. Y es que, al personal, le asusta la innovación.



LA CARRERA PROFESIONAL Y ATRASOS PARA MAYO

Según los mentideros “oficiales” y “oficiosos”, el débito que se nos adeuda a los empleados públicos de la Junta de Extremadura del abono de la Carrera Profesional Horizontal y los atrasos del uno por ciento (1%) correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo, serán finalmente abonados en la nómina del mes de mayo próximo inmediato.

No obstante, dada la calidad de mentideros, hay que mantener el escepticismo propio de estas cosas. Como se nota, todo va con retraso.

CURSOS DE FORMACION SUSPENDIDOS

Por falta de solicitudes, se han suspendido los siguientes cursos, que se encontraban dentro del Plan de Formación de 2016, de la Escuela de Administración Pública de Extremadura:

- Abordaje integral del VIH en Extremadura.
- Gestión y supervisión de cursos online.
- Primero auxilios para bebés y niños (0-3 años).
- Transparencia y gobierno abierto.
- Buenas prácticas y gestión ambiental en la actividad sanitaria (Internet).

EL TURNO DE ASCENSO Y PLAZAS LABORALES

La Junta de Extremadura ha convocado el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración regional, cumpliendo de este modo una sentencia del TSJEx que suspendió la oposición libre para este cuerpo de empleados públicos -a la que optaban 80.000 aspirantes- hasta que no se resolviera el proceso de promoción interna.

El Diario Oficial de Extremadura número 12, de 20 de enero pasado, ha publicado Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca este turno de ascenso.

Este anuncio se produce después de que, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictara un auto en marzo del año pasado en el que ordenaba al Gobierno regional del PP (GOBEX) paralizar la convocatoria de 306 plazas de personal laboral para la Administración General.

El actual Gobierno socialista convoca ahora este turno de ascenso para personal laboral, tras haber negociado sus bases, y desbloquea de este modo el turno de oposición libre, que se reanudará una vez resuelto el de promoción interna.

Las plazas convocadas en esta convocatoria son las que resultaron vacantes tras la celebración del último turno de traslado, en concreto mil cincuenta y siete (1.057) plazas, para así dar cumplimiento a lo establecido en el V convenio.

El procedimiento de selección consistirá en una prueba objetiva con dos ejercicios: el primero, un cuestionario de preguntas con cuatro respuestas alternativas y, en algunas categorías, pruebas físicas; y el segundo, un supuesto práctico o prueba práctica.

Igualmente, se efectuará un concurso de méritos, en el que se valorará la titulación académica adicional a la exigida para el acceso, la actividad formativa y la antigüedad.

Podrán participar los trabajadores fijos y fijos discontinuos acogidos al V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura,

siempre que hayan permanecido como laborales fijos en la Categoría Profesional y Especialidad desde la que participan un mínimo de dos años, cumplan con el requisito de titulación académica para cada Categoría Profesional y Especialidad, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Colectivo, así como cualquier otro requisito de titulación o permiso que resulte necesario para el desempeño de las funciones exigido en las relaciones de puestos de trabajo.

No obstante, de conformidad con lo establecido en artículo 15 de V Convenio Colectivo y, previo acuerdo de la Comisión Negociadora, quedan exentas de la exigencia del requisito general de titulación para el ascenso a las Categorías y Especialidades, pertenecientes a los Grupos III, IV y V, salvo que se pretenda el ascenso a un Grupo dos tramos superior al de pertenencia.

Los participantes, además de reunir los requisitos señalados, se han de encontrar en alguno de los siguientes supuestos:

a) Pertener a una Categoría Profesional y Especialidad encuadrada en el mismo Grupo, al de aquella a la que se pretende acceder.

b) Pertener a una Categoría Profesional y Especialidad encuadrada

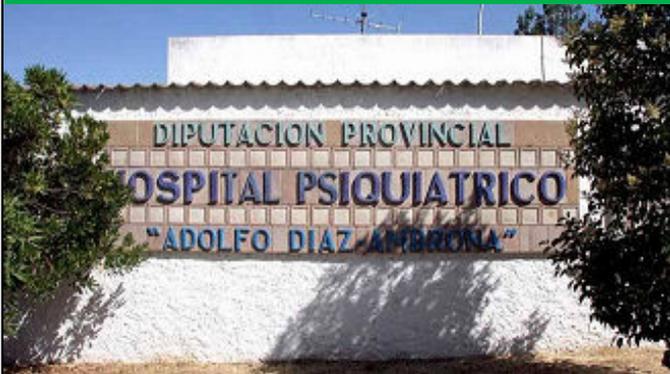
en el Grupo inmediatamente inferior al de aquella a la que se pretende acceder.

c) Aparte de ello y siempre que se hallen en posesión de la titulación requerida para el acceso a la Categoría a que pretenden acceder, los trabajadores fijos que hayan permanecido en la categoría profesional y especialidad desde la que participan un mínimo de cinco años con tal carácter, podrán promoverse en ascenso a un Grupo Profesional dos tramos superior al de pertenencia, de tal manera que se podrá ascender desde el Grupo V al III, desde el IV al II o desde el III al I.

Después de finalizar esta convocatoria, se desarrollarán las oposiciones para cubrir las plazas laborales de la Junta de Extremadura.



INCERTIDUMBRE EN EL CS DE MÉRIDA ¿QUÉ QUIERE HACER LA JUNTA CON EL CENTRO?



Han pasado cinco meses desde que entró como nuevo Director del Centro Sociosanitario, Jorge Campos Hierro y, en ese corto período de tiempo, se va a cambiar la responsabilidad de la Dirección de nuevo y, aunque existía candidata a punto de nombramiento, al final como en otros casos anteriores, se disolvió el mismo.

Por nuestra parte, **hemos mantenido diferentes contactos con el cesante, procurando soluciones y un proyecto de organización que intentara la recuperación**

del maltrecho clima funcional y laboral del Centro, mejorando los servicios que en el mismo se prestan.

La disposición dirigente, en un principio y en el plano asistencial, pasaban por **una mejora de servicios de infraestructuras para una superior y más completa atención, una potenciación de actividades en crónicos (con reorganización de pacientes) y una potenciación participativa del personal terapéutico de cara a la terapia ocupacional.**

Respecto a la organización, se hablaba de **una Dirección compartida, la organización de pequeños organigramas funcionales sectoriales, dentro de una repartición laboral en dos grandes áreas (Servicios Generales y Servicios Asistenciales).** Para el mes de marzo, se esperaba su puesta en funcionamiento y, antes, había cometido, para que valoráramos el proyecto.

Sin embargo, **la falta de sintonía, en esos planes, con los máximos responsables del SEPAD, han ido agujereando progresivamente la confianza y han propiciado que, el Director saliente, no encontrara apoyo, por lo que presentó su dimisión.**

Ahora, a la fecha de cierre de este Boletín, el Centro Sociosanitario carece de Dirección, desde hace un par de semanas y, da la impresión, de indefinido proceso.

Y es que, **desde el SIP, nos tememos que se siguen cometiendo graves errores desde quiénes disponen los nombramientos en el Centro.** Sucedió con el largo mantenimiento trasnochado en la Jefatura de Sección de Personal, sustituyéndola finalmente por funcionario foráneo, como si en el Centro no hubiera personal más que cualificado para ello y, ahora, vuelve a reiterarse el designio directivo en alguien que desconoce la complejidad del CS.

Si la justificación de los continuos fracasos para nombrar, está en la “contaminación tóxica” (¿?) de funcionarios más que suficientemente cualificados y conocedores experimentados del Centro, ello dibuja claramente, al menos, la ineficiencia e ineficacia de los que eligen. Pues el Servicio, viajando en el olvido y el desinterés oficial, sigue dando tumbos desde los cinco últimos años; en situación similar a otros anteriores períodos oscuros.

Nuestro interés y, en general, el de los profesionales que nos esforzamos en el centro, es **trabajar organizadamente, bien, a gusto, en un buen clima laboral, con la bandera de la profesionalidad y el servicio al ciudadano por delante, sin personalismos y sin políticas descalificadoras. La “contaminación tóxica” la crean quienes creen en ella. La seriedad y el contraste profesional, son lo único demostrable, lo demás, son cuentos de arrimados y arribistas, de gente con la ideología en el estómago,** algo muy proclive en los tiempos que vivimos.

La situación de dejadez es tal, que comporta un absoluto despropósito hacia la importancia de los servicios que el Sociosanitario presta. Pero además, crea incertidumbre e inseguridad en el futuro del mismo, no solamente entre los trabajadores, sino también en usuarios y familiares.

Se hace, pues, urgente una solución y una explicación clara y precisa sobre lo que está ocurriendo y la política que se tiene prevista

Por todo, deseamos saber ya, y exactamente, qué solvente futuro desea la Junta para el Centro Sociosanitario de Mérida.

CONCURSOS ABIERTOS & MÍNIMAS COMISIONES

Ante la situación caóticamente expresada, a lo largo de los años, en la organización de diferentes administraciones, no solo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que **tienen su raíz en la falta de claridad en la gestión, el antidemocrático desarrollo de redes clientelares y la ineficiencia en la dispersión de efectivos humanos**, el SIP presenta un boceto de propuesta que, sin duda, daría un vuelvo positivo en la referida Administración, tanto sobre los Concursos de Traslados, como en el nombramiento en Comisiones de Servicios.

Las ideas motrices de la misma, tratarían de **alcanzar la reducción al mínimo de la utilización de las Comisiones de Servicios y la cobertura inmediata de plazas/puestos vacantes, además de utilizar una transparencia modélica**. De esta manera, **los concursos pasarían a ser abiertos y permanentes** (algún caso similar ya existe con las bolsas de trabajo del SES).

Las ventajas serían innumerables y, además, se **eliminaría de raíz, enormes problemas de agilidad organizadora, profesionalidad, igualdad de oportunidades y clima laboral, además de suprimir posibilidades de enchufismo, clientelismo y, en definitiva, corrupción, dentro de las propias Administraciones Públicas**.

El acceso a la aplicación podría disponerse en la **parte digital de la Administración de Recursos Humanos correspondiente o, preferiblemente, en un medio más participativo, como pudiera ser el ejemplo del Portal del Empleado Público Extremeño, en el caso de la Junta de Extremadura**.

El período de **exposición-resolución de cada vacante no debería superar el mes natural**, incluyendo el periodo definitivo de aportación documental en formato papel y un periodo final de recurso de cinco días hábiles.

Solamente **las vacantes no cubiertas por este procedimiento, podrían ser comisionadas de servi-**

cios.

En el esfuerzo de la labor lúcida, habría de partirse de **la confección de una base de datos que estuviera dispuesta en tres meses como máximo** y, al menos, tuviera el siguiente contenido:

- **Bases de las convocatorias concursales.** La cuales habrían de ser **permanentes, abiertas a la participación continuada e irremplazables durante, al menos, el mandato completo, para evitar favoritismos.**
- Los casos excepcionales habrían de **definirse con carácter previo, anualmente, siendo precisa información pública explicativa y propiciándose periodo recurrente.**
- **Aportación inicial y, posteriormente, diaria/semanal de todas las vacantes existentes (con todos los datos actualizados) con expresión de requisitos para la ocupación, por parte de todas**

las Consejerías. La dirección-coordinación correspondería a Función Pública de cada Administración.

- **Modelo de solicitud y anexos correspondientes**

para aportación documental de méritos.

- **Listados numéricos de puntuaciones (previas y definitivas) de los candidatos a ocupar cada vacante.**
- **Canal de propuestas y comunicaciones con los trabajadores, sobre asuntos referidos a los traslados de plazas/puestos de trabajo.**

En cualquier caso, estas ideas presentadas deben servir al menos para que, entre todos los que formamos la comunidad de empleados públicos de Extremadura, **exijamos normas transparentes en todas las instancias sociales (superiores y representantes) lejos de la tremenda burocracia y la demagogia mantenida por los que utilizan sus cargos en favor de intereses puramente particulares, perjudicando a la mayoría y a una mejor prestación de los servicios públicos al ciudadano.**



Ámbito de acción sindical: En general empleados públicos al servicio de cualesquiera Administraciones Públicas de nuestra Comunidad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su relación de servicios. En especial empleados públicos de Diputación Provincial de Badajoz y organismos dependientes y Centro Sociosanitario de Mérida (antiguo Hospital Psiquiátrico)

Como contactar con nosotros:

S.I.P. MÉRIDA

Centro Sociosanitario de Mérida
Teléfono: 660103383

Despacho en C/ Enrique Díez Canedo
(locales de la Junta de Extremadura)
Teléfonos: 924-930271 y 924-930272

FAX: 924-373728

Dirección Postal: Apartado de Correos
nº 199 - 06800 Mérida

S.I.P. BADAJOZ

Teléfono: 924-212575 FAX: 924-212601
Antiguos Almacenes PEYSAN. 3ª Planta,
Derecha. Dirección Postal: C/ Luis
Braille, 9 - 06001 Badajoz

ILUSIÓN X CAMBIO

Recuerda:
www.sindicato-sip.es
tu información diaria

Recuerda:
correo@sindicato-sip.es
para comunicarnos



Equipo propuesto para gestionar una Administración moderna



¿EN TU CORREO ELECTRÓNICO?

Si deseas recibir puntualmente nuestro Boletín de "INDEPENDENCIA Y SOLIDARIDAD", con su suculento contenido y en su formato digital, sin ningún tipo de gastos, debes comunicarnos tu interés y la dirección electrónica en la que, habitualmente, quieres recibirlo. Para ello, **contacta con nosotros en:**

correo@sindicato-sip.es

DEL CONCURSO DE PUESTOS DE LA JUNTA

Que tengamos constancia, a la fecha en que nos encontramos, todavía no se ha reunido la Comisión de Valoración. Igualmente, con mucha lentitud, han comenzado a elaborarse los certificados de méritos que, como especifica la Base Quinta de la convocatoria de puestos singularizados para funcionarios de la Junta de Extremadura, se han de emitir en cumplimiento de requisitos y valoración de méritos de los empleados públicos participantes.

Si bien, en el caso de los requisitos y méritos de carácter general, la propia Dirección General de Función Pública, lo hace sobre datos que ya posee de cada funcionario, es en el caso de aspectos más variables, donde las cosas no están nada claras. Nos referimos a **las certificaciones que, sobre acreditaciones de experiencias, deben emitir las Secretarías Generales de las Consejerías o de los Organismos Autónomos.**

Pues es evidente que, la desaparición y modificación de Consejerías, **han propiciado un panorama nuevo, de experiencias por definir, pero además, dada la inexistencia de contenido competencial concreto en los puestos, se está haciendo crecer la incertidumbre y la desconfianza de los trabajadores.**

Y es que, aunque cada Consejería-Organismo Autónomo trabaja su modelo no se ha fijado ni transmitido circular alguna, por parte de Función Pública, con criterios concretos y unitarios para certificar, sin discriminar a unos trabajadores respecto a otros. Con todo ello, se propaga todo tipo de inseguridad y duda de la aplicación de los mismos criterios a la hora de certificar.

Es por esta situación, y **con el fin de evitar discriminaciones y recursos innecesarios, así como para explicar con actos, lo que es un compromiso político, entendemos desde el SIP, que es preciso poner al día un funcionamiento organizado de la convocatoria y que, las certificaciones acreditativas de las experiencias, deben expedirse valorando aquellas adquiridas hasta el final del plazo de la convocatoria del concurso, teniendo en cuenta nombramientos, órdenes de trabajo concretas y documentos fehacientes de responsabilidades directas.** Sin otro criterio que ayude la opacidad o la falta de transparencia. De no ser así, estaremos en lo mismo de siempre: la búsqueda de nuevos estadios de la burocracia y el ocultismo.